

DECRETO N° 1521

NEUQUÉN, 28 AGO 2001

VISTO:

La Nota N° 16/01 de la Dirección General de Planeamiento -Subsecretaría de Gestión Urbana- mediante la cual eleva el "Programa de Recuperación de Espacios Públicos" -Expediente SEO N° 10120-M-00-, y el proyecto de decreto elaborado por la misma; y

CONSIDERANDO:

Que se cree conveniente elaborar un plan de acción, con respecto a las normativas y proyectos a desarrollar, referidos a la recuperación de los espacios públicos;

Que las políticas de mejoramiento y fortalecimiento de la Ciudad son una importante tarea de la gestión y del planeamiento físico, económico y social;

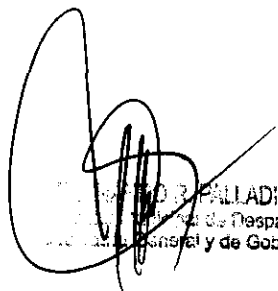
Que a través de las ordenanzas relacionadas con la accesibilidad urbana, Ejecución de Aceras (N° 6485), Publicidad en la Vía Pública (N° 8434), Ocupación de la Vía Pública ((N° 8076), Comercios en la Vía Pública (N°s. 8337 y 1089) y Arbolado Urbano (N°s. 3590 y 4369) al día de hoy, actuando en forma separada, conformaron como resultado el espacio público particionado y desmembrado con un gran deterioro urbano y ambiental;

Que ante esta realidad, se impone actuar en forma inmediata, aplicando una visión integral, que codifique las propuestas de mejoramiento y la gestión consensuada del territorio;

Que para el tratamiento de los temas puntuales se prevé la incorporación de las organizaciones involucradas y de esa forma mejorar la coordinación e información intersectorial ante estrategias para el abordaje de la problemática;

Que es necesario concertar con los empresarios comerciantes las distintas propuestas que elaboren los grupos de trabajo, cumpliendo el Municipio el rol de articulador entre los distintos sectores involucrados;

Que la Subsecretaría de Gestión Urbana, mediante Informe N° 144/01, remite los actuados a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado
...2°///


FERNANDO PALLADINO
Dirección Municipal de Despacho
General y de Gobierno

